

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

17477 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre citación al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción: Integración Urbana de la Red de Carreteras del Estado en Teruel para la mejora sostenible de la movilidad. Provincia de Teruel. Clave: 33 TE-3680.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 21 de noviembre de 2023, se aprobó el proyecto de construcción arriba indicado y se ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras. La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ajusta al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 30 de mayo de 2024 a las 9,00 horas en el Ayuntamiento de Teruel, Sala de Juntas, 1ª Planta.

Además, se notificará a los titulares afectados el día y la hora de la convocatoria y se publicará la relación en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Teruel, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Teruel y únicamente en un diario de tirada provincial, al no existir más periódicos ni diarios en la capital de la provincia.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal de Teruel

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	NATURALEZA DEL INMUEBLE	SUP TOTAL A EXPROPIAR (m²)	SUP TOTAL SERVIDUMBRE PASO (m²)	SUP TOTAL SERVIDUMBRE VUELO (m²)	SUP TOTAL OCUP TEMP (m²)
1	44900A02200069	HEREDEROS DE FULGENCIO MILLA MUÑOZ	RÚSTICA	70	0	0	0

Zaragoza, 9 de mayo de 2024.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación, Sandra de Francisco Méndez.

ID: A240021164-1